



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Resolución de Consejo de Facultad N° 066-2024-CF.FCCAA-UNP.

Piura, 02 de mayo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 064-2024-UI-FCC.AA-UNP. de fecha 24 de abril de 2024 el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, alcanza propuesta de Jurado de Tesis del Comité de la Unidad de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 45.2 del Artículo 45 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, establece “Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis...”.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 98 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura: “Para la obtención del título profesional, se requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis...”.

Que, el Reglamento de Tesis para Optar el Título Profesional en la Universidad Nacional de Piura, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0133-CU-2018, señala en el Inciso 9.5 “El Director de la Unidad de Investigación elevará el expediente del Proyecto de Tesis con la propuesta de miembros para el jurado ad hoc al Decano de la Facultad para designación por Consejo de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 29 de abril de 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - DESIGNAR, el Jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado “FACTORES SOCIOECONOMICOS QUE INTERVIENEN EN LA CONFIANZA DE CANALES ALTERNOS DE LOS CLIENTES DE CAJA TRUJILLO, SULLANA”, Línea de Investigación Ciencias Contables y Administrativas, Sub-línea de Investigación Administración del Marketing, a ejecutar por la señorita Bachiller **LILIANA DEL PILAR MORE PILCO**, asesor Dr. Luis Ubaldo Cueva Jiménez, conformado por los señores docentes.

Dr. Segundo Víctor Cayetano Salinas	Presidente
Dra. Regina Jiménez Chinga	Secretaria
Mg. Gastón Alvarado Noblecilla	Vocal

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. ADOLFO ZETA VITE, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

(Fdo.) Dr. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
FCA


Dr. Adolfo Zeta Vite
DECANO




UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Dr. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO
SECRETARIO ACADEMICO (e)

Distribución: OCIN, UI-FCCAA, Interesada, Archivo

AZV/LMPC.